

**RESOLUCIÓN Nro. 141/2022.-**

**VISTO:**

Los inconvenientes que causó la tormenta del pasado sábado 12 por la noche; y

**CONSIDERANDO:**

Que la abundante lluvia caída en nuestra ciudad el sábado por la noche, nuevamente, puso al desnudo los problemas que padecen los vecinos en relación a los desagües;

Que si bien las obras se han hecho, es necesario poner énfasis en el mantenimiento de los canales de desagües;

Que los vecinos de la calle 40y 29 además de sufrir la acumulación de agua en las calles del sector, vieron como el agua ingresaba a sus hogares;

Que este proyecto está motivado por el reclamo de quienes viven en la zona;

Que situaciones similares se presentaron en diferentes barrios con consecuencias similares a la zona anteriormente mencionada;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

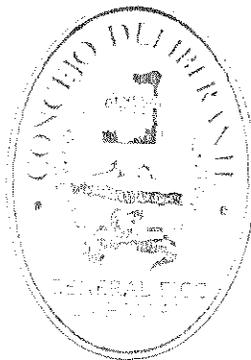
**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo deliberativo sobre los siguientes puntos:

- a. Fecha de realización del último mantenimiento en el canal de desagüe ubicado en el sector de calles 29 y 40.
- b. Si el municipio tiene conocimiento sobre alguna falla en la realización del mismo.
- c. Si la construcción dio respuesta a la problemática del sector o si aún resulta insuficiente.

**Artículo 2do.:** Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

